
**ANTECEDENTES SOBRE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVEXANS S.A.
20 DE ABRIL DE 2017**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Invexans S.A. (“Invexans” o “la Sociedad”), a celebrarse el próximo 20 de abril de 2017, en Av. Vitacura 2727, Las Condes, Santiago, Hotel DoubleTree by Hilton, salón Conrad A, a las 11:30 hrs., todo según lo acordado por el Directorio de Invexans en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017.

1. Aprobación de la Memoria, Estados Financieros de la Sociedad e informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 54 y 76 de la Ley N° 18.046, el texto íntegro de la Memoria y de los Estados Financieros Consolidados auditados, y el respectivo informe de los Auditores Externos de Invexans, todos correspondientes al ejercicio 2016, se encuentran publicados en el sitio web www.invexans.cl y para consulta en las oficinas sociales, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, Piso 20°, Las Condes, Santiago.

2. Destinación de las utilidades del ejercicio.

Se propondrá que las utilidades del ejercicio 2016, ascendente a US\$13.463.703, se destinen a absorber parte de la cuenta “Ganancias (Pérdidas) Acumuladas” del Patrimonio.

Las cuentas de patrimonio se propondrá fijarlas de acuerdo a la siguiente tabla:

	2016	2015	Variación	Nota
Capital emitido	719.482.009	719.482.009	0	
Otras reservas	(148.163.900)	(178.595.850)	30.431.950	<i>Otros componentes resultado integral</i>
Primas de emisión	18.406.063	18.406.063	0	
Pérdidas acumuladas	(152.518.743)	(165.982.446)	13.463.703	<i>Ganancia del ejercicio</i>
Patrimonio atribuible al controlador	437.205.429	393.309.776	43.895.653	

3. Información sobre la política de dividendos y los procedimientos a utilizarse en la distribución de los mismos

(La presente materia es de información).

4. Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017.

Se propondrá mantener la remuneración actual, es decir, pagar:

- a) Una dieta de 50 Unidades de Fomento líquidas, esto es, después de la retención por concepto de impuesto a la renta del 10%, para cada Director, por cada Sesión a la que asista, es decir 55,5 periódico Unidades de Fomento.
- b) Una participación equivalente al 2,5% del total de los dividendos que se paguen con cargo a las utilidades líquidas del año 2016, en el entendido que existieren utilidades distribuibles. Este 2,5% se devengará y pagará conjuntamente con cada dividendo, hasta que el total de lo repartido como dividendo llegue al 50% de las utilidades del ejercicio 2017, y sería distribuido en cuotas iguales entre los Directores en ejercicio.

5. Información de los gastos efectuados por el Directorio y el Comité de Directores en el ejercicio 2016, y las actividades de este último;

(La presente materia es de información).

6. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017.

En relación a la proposición de Auditores Externos que el Directorio someterá al pronunciamiento de la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2017, el Directorio propondrá a la Junta como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2017 a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada ("PWC") y, como opción alternativa o segunda opción, elegir a la firma EY Audit SpA ("EY"), basado en las razones y respectivos fundamentos que pasan a expresarse, los cuales se informarán en la citada Junta:

A.- Opción prioritaria: PWC.

- a) PWC es una firma de auditoría inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Valores y Seguros con amplia presencia a nivel local, que proporciona servicios de auditoría, tributarios, de consultoría y de asesoría financiera a clientes públicos y privados que actúan en múltiples sectores industriales.
- b) La principal razón tenida en cuenta, por el Directorio para mantener a PWC como opción prioritaria de empresa de auditoría para el año 2017, fue que dicha firma audita a la multinacional francesa Nexans, siendo esta última empresa notoriamente la inversión más relevante de la Sociedad (representa el 94% de los activos de la misma).
- c) Asimismo, se tomó conocimiento de la buena coordinación y relación directa que tuvo PWC con los auditores externos de Nexans durante 2016 y de lo beneficioso que significó lo anterior para objeto de poder contabilizar y auditar a la asociada satisfactoriamente.
- d) Su estimación de honorarios está basada en el tiempo y la especialización de los profesionales asignados al equipo de trabajo que aseguren a Invexans S.A., y sus filiales, recibir un servicio de excelencia y de alta calidad técnica, siendo la cotización más competitiva recibida, básicamente por la fácil interacción que cuenta con el equipo que audita directamente a Nexans.

- e) Adicionalmente, esta proposición se fundamenta en el cumplimiento de la independencia del auditor. En este sentido, se ha verificado que PWC ha cumplido estrictamente con todas las disposiciones legales sobre servicios prohibidos a los auditores independientes, especialmente las establecidas en el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
- f) El plan de trabajo ofrecido, se basa en la misma metodología aplicada durante 2016.
- g) Con un sistema de reuniones permanentes, con la experiencia en la industria y el conocimiento técnico necesario, ofrecen un servicio de alta calidad, incorporando servicios para el proceso de consolidación, integridad de propiedad, planta y equipos y sus respectivas pruebas de deterioro, inventarios, provisiones, etc., dando seguridad al Directorio y Administración, que los estados financieros están preparados conforme a las normas IFRS y con las políticas contables de Invexans S.A., y que el proceso de cierre de los mencionados estados financieros es sólido y de acuerdo a las mejores prácticas de la industria.
- h) Basados en los fundamentos anteriormente señalados, el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas como opción prioritaria, mantener a la firma PWC como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio del año 2017.

B.- Opción alternativa: EY.

- a) EY fue la firma de auditoría externa que acompañó a Invexans S.A. en parte del proceso de adopción de IFRS, la venta de la unidad de cables a Nexans y la valorización de esta última tanto inicial como en el aumento de participación en la misma.
- b) EY es la firma de auditoría externa del Grupo Quiñenco, al cual pertenece Invexans S.A. Esto facilita la coordinación del proceso de reporte financiero entre Invexans S.A. y el Grupo de empresas al cual pertenece, además facilita la aplicación de un criterio uniforme en la aplicación de criterios contables en el Grupo.
- c) El conocimiento de la estructura corporativa, ejecutivos, sistemas y procedimientos, permiten a esta firma de auditores identificar claramente los riesgos claves del negocio y su interacción con los estados financieros. Este conocimiento, unido al entendimiento del ambiente de control interno, contingencias y riesgos del Grupo, permite a estos auditores externos, a diferencia de otras metodologías estándar de auditoría, ajustar sus programas de trabajo para mitigar tales riesgos, a través de su integración con el control interno de la Compañía.
- d) El Plan de trabajo de estos auditores incluye reuniones con el Directorio a lo menos tres veces al año. Lo cual ayuda a cumplir con las nuevas regulaciones de la SVS sobre Gobiernos Corporativos y, a la vez, fortalece la comunicación que tienen tanto con la Administración, como con el Directorio.
- e) Adicionalmente, esta proposición se fundamenta en el análisis que ha efectuado por el Directorio de la Compañía sobre el cumplimiento de la independencia del auditor, y de experiencia de la firma y su equipo de auditoría.

f) Finalmente, su estimación de honorarios está basada en el tiempo y la especialización de los profesionales asignados al equipo de trabajo que aseguren a Invexans S.A. y filiales recibir un servicio de excelencia y de alta calidad técnica, siendo su oferta la segunda más competitiva presentada.

7. Información sobre las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la Ley N° 18.046.

(La presente materia es de información).

8. Tratar cualquier otro asunto de interés social, de competencia de esta junta.

(En caso de existir algún asunto especial, será tratado en la misma junta).